

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1982.-

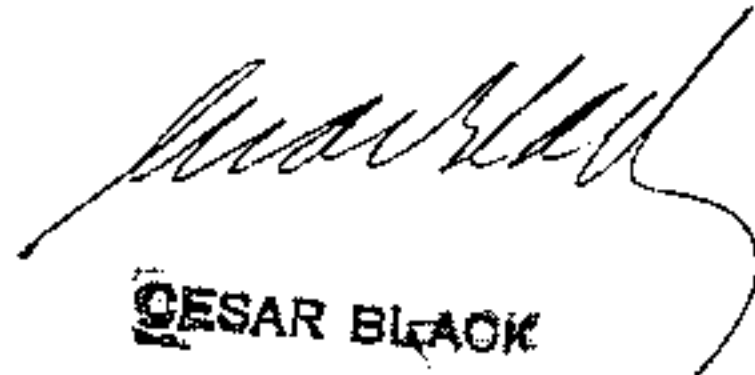
Visto el presente expediente n°328.285/82 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración por los cuales la Empresa Agua y Energía Eléctrica solicita el pago de la suma de \$ 388.641.057.- en concepto de actualización e intereses de facturas impagas o canceladas fuera de término, correspondientes a servicios prestados en dependencias de la Justicia Federal de las provincias de La Rioja, Formosa, Chaco, Corrientes, Santiago del Estero y Jujuy, teniendo en cuenta lo informado por la citada Subsecretaría y lo establecido en la Acordada n°42/81;

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Empresa Agua y Energía Eléctrica la suma de PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 388.641.057.-) en concepto de pago por actualización e intereses de las facturas a que se refieren estas actuaciones.

2º Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, Gas y Agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


CESAR BLACK


07 ENE 1983